# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 258 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAYO 2012

Visto el expediente N° 00201 organizado por la Mtra. Roberta Brita Anaya González sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00201, de fecha 10 de enero de 2012, la Mtra. Roberta Brita Anaya González, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Mtra. Roberta Brita Anaya González ha acumulado un total de 30 años de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 102-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,584.97;

Estando al Dictamen Jurídico N° 042-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios de la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole TREINTA (30) AÑOS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

**Artículo 2°.-** OTORGAR a la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 2011.

**Artículo 3°.-** OTORGAR, por única vez, a la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,584.97), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 258 -2012-UNSCH-R



**Artículo 4°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**META:** 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj